



0216-BA/12	FEDERICO CALVACHE LEDO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0231-BA/12	STEFAN VIOREL KREINER	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0232-BA/12	MARIAN VADUVA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0233-BA/12	CRISTIAN IULIU BARNA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0234-BA/12	DIAN IVANOV DAMYANOV	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0243-BA/12	EMILIO GONZALEZ SALAS	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0244-BA/12	ANTONIO L. MARCHA DELGADO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0248-BA/12	JORGE J. LORIDO LANCHO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012083997)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0331-BA/11	RAFAEL PORTERO SALAMANCA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0332-BA/11	JOAQUIN PORTERO SALAMANCA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0333-BA/11	JOSE ANTONIO URBANO SALAS	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0354-BA/11	DAVID MARQUEZ CARDENAL	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	180 €
0359-BA/11	SEBASTIAN GONZALEZ MATEO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0366-BA/11	RAFAEL CORRALES RUIZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0388-BA/11	JAVIER CANO GIL	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0389-BA/11	TEFRANFEMAR, SLL	Art. 103.I Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	601 €
0397-BA/11	HOTEL GUADALETE, SA	Art. 103.d Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	750 €
0407-BA/11	JUAN ANTONIO LANCHA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0010-BA/12	CRISTIAN LEONO PAMPANO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0045-BA/12	JUAN PEDRO BABIANO MILARA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0068-BA/12	FRANCISCO DOMINGUEZ OJEDA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0077-BA/12	RUBEN VILLAR GARCIA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0127-BA/12	MIGUEL FORNIER MUÑOZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €